

Anexo Servicio VozNet

Lugar de Utilización del Servicio

El mismo del contrato: Sí: No:

Dirección: Número:

Población: Provincia: C.P.:

Persona de Contacto

La misma que el contrato: Sí: No:

Nombre: Apellidos:

Teléfono fijo: Teléfono móvil: Fax: E-mail:

Número de Línea Asociado al Servicio VozNet

Nombre del Titular de la línea:

Teléfono de Contacto: Fax: E-mail:

Número de asociado al servicio

Datos Básicos del Servicio Contratado

Cuenta: Centro de Costes:

Modalidad ATA

Modalidad Videoteléfono

Modalidad Teléfono Virtual Kit Usuario (micrófono+auriculares+webcam)

En _____ a _____ de _____ de _____ Firma del Titular

En caso de tener alguna duda respecto a los datos de este anexo, llame al Teléfono de Atención al Cliente o consulte a su Gestor Comercial.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ABONO A LOS SERVICIOS VozNet

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto regular las condiciones en las que JAZZ TELECOM S.A (en adelante JAZZTEL), con domicilio social en Anabel Segura 11, edificio C, Centro de Negocios Albatros 28108 Alcobendas, Madrid CIF A-81856015, prestará al Cliente el servicio de VoIP (en adelante "VozNet"). El Cliente declara conocer y aceptar las características del Servicio de acuerdo con la Oferta Comercial vigente cuyas características se encuentran en www.JAZZTEL.com o bien en la Oferta Comercial presentada (en adelante, la Oferta Comercial). Este servicio se presta al Cliente en calidad de Cliente final, para su uso exclusivo en su domicilio, en ningún caso podrá el Cliente revender o distribuir el servicio a terceros.

2. ENTRADA EN VIGOR Y COMIENZO DE LOS SERVICIOS.

El Contrato entrará en vigor el mismo día de su formalización, siendo ésta la Fecha de Contrato. JAZZTEL informa, que en caso de que el Cliente no devuelva debidamente firmado el contrato y disfrute de los servicios prestados por JAZZTEL, el pago de la primera factura correspondiente a los nuevos Servicios contratados o a los Servicios modificados, implicará la aceptación del Servicio y de las presentes Condiciones del Contrato.

JAZZTEL proporcionará el Servicio al Cliente en el plazo de 15 días hábiles desde el alta del Cliente, siempre y cuando la solicitud del Cliente reúna todas las condiciones exigidas y sea posible técnicamente. El Cliente deberá disponer previamente de una conexión de banda ancha provista por JAZZTEL. JAZZTEL informará al Cliente de cualquier incidencia que se produzca en la provisión del Servicio, es decir, si por causas tecnológicas ajenas a JAZZTEL, JAZZTEL no pudiese prestar el Servicio al Cliente en los términos pactados antes del inicio de la prestación del servicio o durante la prestación del mismo, JAZZTEL se compromete a comunicar al Cliente esta circunstancia de forma inmediata. El Cliente podrá optar entonces por solicitar un cambio del Servicio prestado o por la resolución del Contrato sin que se derive penalización alguna para las Partes.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio de VozNet supone la contratación de un servicio vocal multimedia de comunicaciones electrónicas para la realización de llamadas/videollamadas a través de JAZZTEL y sólo se prestará mientras el Cliente disponga de una conexión de banda ancha con JAZZTEL. En condiciones normales y salvo causas ajenas a JAZZTEL, la compañía activará el Servicio de VozNet en el plazo máximo de 15 días hábiles, y podrá disponer del mismo siempre que el usuario tenga habilitada la conexión de banda ancha. El Cliente deberá conocer que la solicitud de baja del servicio de banda ancha contratado con JAZZTEL implicará la baja automática de los servicios contratados de VozNet. Asimismo JAZZTEL informa al Cliente que la solicitud de baja del Servicio implicará la pérdida del número de teléfono asociado a su línea. JAZZTEL facilitará al usuario un número específico para estos servicios que estará dentro del rango 51. El Cliente deberá disponer de un equipo informático que reúna los requisitos técnicos descritos en el apartado siguiente.

1- Modalidades del Servicio VozNet.

El Cliente podrá contratar con JAZZTEL cualquiera de estas modalidades de Servicios VozNet:

• Modalidad ATA:

Esta modalidad se presta exclusivamente sobre cualquier acceso de banda ancha de JAZZTEL al que se conecta un adaptador ATA y a éste se le conecta un teléfono DECT (Panasonic Kx-Tg1100). El servicio proporcionado por esta modalidad consiste en un servicio con numeración específica propia de VoIP correspondiente al rango 51. El servicio de VozNet prestado por JAZZTEL, permite al Cliente realizar llamadas gratuitas a otros usuarios VozNet de JAZZTEL, así como, realizar llamadas gratuitas a cualquier teléfono fijo nacional, siempre que no sea de tarificación adicional. Estos servicios estarán incluidos en tarifa mensual JAZZTEL ofrece la posibilidad a sus Clientes de realizar en la modalidad de post pago mensual llamadas a otros usuarios VozNet de otras operadoras, móvil, internacionales y de tarificación adicional.

• Modalidad Videoteléfono:

Esta modalidad se presta exclusivamente sobre un acceso de banda ancha de JAZZTEL, en la modalidad de acceso completamente desagregado (hasta 6 y hasta 20 Megas) al que se conecta un teléfono IP con videopantalla (modelo Leadtek BVP 8882 SIP) al equipo router del Cliente. El servicio proporcionado por esta modalidad consiste en un servicio con numeración específica propia de VoIP correspondiente al rango 51. El servicio de VozNet prestado por JAZZTEL, permite al Cliente realizar llamadas gratuitas a otros usuarios VozNet de JAZZTEL, así como, realizar llamadas gratuitas a cualquier teléfono fijo nacional, siempre que no sea de tarificación adicional. Estos servicios estarán incluidos en tarifa mensual JAZZTEL ofrece la posibilidad a sus Clientes de realizar en la modalidad de post pago mensual llamadas a otros usuarios VozNet de otras operadoras, móvil, internacionales y de tarificación adicional. JAZZTEL informa al Cliente que la calidad del acceso de la banda ancha puede afectar a la calidad del servicio de videollamada. La calidad del acceso de la banda ancha puede afectar a la calidad del servicio de videollamada.

• Modalidad Teléfono Virtual:

El Cliente podrá contratar con JAZZTEL la siguiente modalidad: modalidad que se presta sobre cualquier acceso de banda ancha bien de JAZZTEL o bien de otro operador de telecomunicaciones en España. Esta modalidad consiste en una aplicación especial (modalidad webphone) para que, sobre el propio PC del usuario, haga las veces de videoteléfono IP virtual. El servicio proporcionado por esta modalidad consiste en un servicio con numeración específica propia de VozNet: 51. JAZZTEL informa al cliente que a través del servicio de VozNet de JAZZTEL podrá realizar llamadas gratuitas a otros usuarios VozNet de JAZZTEL, así como, llamadas gratuitas a cualquier teléfono fijo nacional, siempre que no sea de tarificación adicional, incluido en tarifa mensual. JAZZTEL, asimismo, informa al Cliente de la posibilidad de realizar llamadas en la modalidad de post pago mensual, a otros usuarios VozNet de otras operadoras, móvil, internacionales y de tarificación adicional. Servicios específicos del software: principalmente mensajería instantánea y servicio de presencia.

2- Las características mínimas técnicas necesarias del PC del que disponga el Cliente para garantizar la calidad del servicio de VozNet ofrecido por JAZZTEL en la son las siguientes:

- Ordenador

- * CPU 1000MHz (Sobresuma Portátil)
- * 256MB RAM
- * 50MB HD
- * Tarjeta de sonido full-dúplex (o dos dispositivos, uno para reproducir y otro para grabar)
- * WebCam (sólo en la modalidad de Teléfono Virtual)

- Sistemas Operativos

- * Windows 98SE
- * Windows Millennium
- * Windows 2000
- * Windows XP

- Navegador

- * Internet Explorer 6

La calidad del acceso de la banda ancha puede afectar a la calidad del servicio de videollamada.

4. **PRECIO DEL SERVICIO:** JAZZTEL cobrará al Cliente por la prestación de los Servicios las tarifas que en cada momento JAZZTEL tenga vigentes, y que el Cliente declara conocer y aceptar a través de la Oferta Comercial realizada por JAZZTEL y que están disponibles a través de www.JAZZTEL.com. Cualquier modificación en las tarifas será comunicada al Cliente con al menos 30 días de antelación a la fecha de entrada en vigor. La modificación de las tarifas dará derecho al Cliente a resolver el Contrato. A las tarifas se aplicarán los tributos que por ley esté obligado a satisfacer el Cliente. El Cliente se compromete al pago de la cuota de alta y a las sucesivas cuotas mensuales por línea. Igualmente los Servicios de mantenimiento de la línea y del terminal devengarán las correspondientes cuotas en caso de ser contratados por el Cliente. El Cliente se obliga al pago del Impuesto sobre Valor Añadido correspondiente a cada concepto de las tarifas, sin que JAZZTEL se obligue al pago de tasas, impuestos o cargos derivados de la actividad del Cliente o exigidos por cualquier Organismo Oficial o Colegio Profesional.

5. **TARIFAS:** La Tarifa Plana Nacional 24 horas estará vigente respecto a las llamadas a teléfonos fijos nacionales. No se podrá usar estas tarifas por empresas o particulares cuya actividad esté relacionado con los servicios de telecomunicaciones (locutores, centros de llamadas, plataformas de ventas telefónicas...). La oferta está estrictamente limitada a llamadas de voz, no permitido el uso abusivo. Existe un Límite 5000 minutos al mes por línea. JAZZTEL comunica que la Tarifa Plana Nacional es incompatible con cualquier otro esquema de tarificación o descuentos que afecte a las mismas jurisdicciones que esta tarifa.

En relación al límite de Consumo mensual: El Cliente podrá establecer un límite de consumo mensual para las llamadas tarifables (concretamente las no incluidas en la tarifa plana de la cuota mensual) de modo que si el límite se alcanzase por el Cliente, éste no podrá cursar más llamadas tarifables hasta el inicio del siguiente periodo mensual (aunque sí podrá seguir realizando las incluidas en la tarifa plana correspondiente a la cuota mensual). Al llegar al límite de consumo, el Cliente será avisado vía e-mail. Además, cada vez que desee realizar llamadas y éstas no puedan ser tramitadas debido a la aplicación de este límite de consumo, el cliente recibirá una locución alertando de esta situación. El límite de consumo mensual establecido por el Cliente será por un periodo de un mes, de forma que sobrepasado este plazo, el contador de límite pasará a cero y el Cliente podrá volver a cursar llamadas tarifables. El límite establecido por el Cliente quedará fijado para los periodos mensuales sucesivos, a no ser que el Cliente desactive este límite. Este límite deberá poder ser seleccionado por el Cliente, tanto vía web, mediante contraseñas, como a través de llamada al centro de atención al Cliente. El Cliente elegirá e indicará su propia contraseña para establecer vía web el límite de llamadas. JAZZTEL informa al Cliente que no podrá elegir como contraseñas palabras, expresiones o conjuntos gráfico-denominativos malsonantes, injuriosos, coincidentes con marcas, nombres comerciales, rótulos de establecimientos, denominaciones sociales, expresiones publicitarias, nombres y seudónimos de personajes de relevancia pública o famosos para cuya utilización no esté autorizado y, en general, contrarios a la ley o a las exigencias de la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas. La asignación de las contraseñas se produce de manera automática y el único criterio empleado al efecto es la inexistencia de unas contraseñas previas que sean idénticas a las elegidas por el Cliente. El Cliente se compromete a hacer un uso diligente de las contraseñas, así como a no poner a disposición de terceros las mismas. El Cliente se compromete a comunicar a JAZZTEL a la mayor brevedad la pérdida o robo de las contraseñas así como cualquier riesgo de acceso a las mismas por un tercero. Por defecto, y hasta que el Cliente no lo solicite, no existirá límite de consumo. En este consumo se engloban todas las llamadas tarifables que no pertenecen a la tarifa plana, es decir, están excluidas las llamadas a móvil, a destinos internacionales, a servicios de tarificación adicional y a otros números VozNet no pertenecientes a JAZZTEL.

6. **FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** Las facturas presentadas al Cliente contendrán debidamente diferenciados los conceptos de precios que se tarifican por los Servicios prestados. El Cliente abonará las cantidades devengadas por la prestación de los Servicios solicitados, mediante domiciliación bancaria de las facturas en la cuenta corriente que el Cliente haya designado, y en la que el Cliente se compromete a tener saldo suficiente para atender a los pagos debidos a JAZZTEL. No obstante, el Cliente podrá solicitar a JAZZTEL la utilización de cualquier otro medio de pago de entre los comúnmente aceptados en el tráfico comercial. El Cliente podrá abonar las cantidades devengadas por la prestación del Servicio mediante tarjeta de crédito, utilizando el sistema de pago 3Dsecure, a través del Banco Santander. 3Dsecure es un sistema de pago promovido por VISA (VERIFIED BY VISA) que garantiza la seguridad del pago, en base a la autorización de cada transacción por el banco emisor de la tarjeta de crédito de tal manera que sean transacciones autenticadas y seguras. Al confirmar las identidades de los clientes que utilizan su tarjeta, se reducen las transacciones de comercio electrónico fraudulento. Las tarjetas que se admiten en pasarela de pagos son, para las tarjetas de crédito, VISA, MASTERCARD, EUROCARD, AMERICAN EXPRESS y para las tarjetas de débito, MASTERCARD. La fecha en la que se debe realizar el pago será aquella en la que la entidad de crédito en la que esté domiciliada la cuenta reciba notificación de JAZZTEL, con el importe a abonar por el Cliente. Las facturas no abonadas en las fechas previstas, por causas no imputables a la entidad de crédito, devengarán un interés de demora igual al interés legal más dos puntos (igual interés de demora se aplicará para el caso de que, como consecuencia de una reclamación, el Cliente tenga derecho al reintegro de alguna cantidad por parte de JAZZTEL), sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, y que podrán suponer, inclusive, la suspensión o cancelación del Servicio, previa comunicación de esto último en un plazo no inferior a 10 días, salvo en el caso del Servicio telefónico en el que el plazo será de 15 días.

7. **OBLIGACIONES DE JAZZTEL:** JAZZTEL no se compromete a garantizar una calidad mínima respecto a los servicios de VozNet que se presta. JAZZTEL no puede garantizar que el Cliente podrá comunicarse siempre con otros usuarios ni que podrá hacerlo sin interrupciones, demoras u otros fallos afines a las comunicaciones realizadas mediante VozNet. Asimismo, JAZZTEL no puede garantizar que la comunicación siempre se enviará a otros usuarios de JAZZTEL, tampoco será responsable de tales interrupciones, demoras ni ningún otro tipo de omisiones experimentadas durante dichas comunicaciones. JAZZTEL se compromete a transmitir llamadas de emergencia a cualquier tipo de hospital, organismo de seguridad, unidad de atención médica o cualquier otro tipo de Servicio de Emergencia correspondiente al domicilio que haya señalado como propio en el alta del Servicio. El Cliente acepta y conoce esta circunstancia.

Estos servicios de VozNet disponen de la facilidad de identificación de la línea de origen y en la línea conectada por lo que, en caso de que el Cliente no desee que su número para el servicio VozNet pueda ser identificado por el resto de usuarios y con el fin de preservar la identidad de sus Clientes, JAZZTEL pone a su disposición medios para restringir las facilidades de identificación de línea llamante y de línea conectada. El Cliente podrá disponer de dicha información en el manual de usuario y en el servicio de Atención al Cliente.

8. **GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO.** La disfuncionamiento de un abonado con la facturación de los Servicios de tarificación adicional no podrá dar lugar a la suspensión del Servicio si el abonado paga el importe del mismo, excluidos todos los conceptos relativos a los Servicios de tarificación adicional. Para que el abonado no pueda ser suspendido del Servicio de tarificación adicional será necesario que presente una reclamación ante las autoridades competentes y que, mientras se esté subsanando dicha reclamación, consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a JAZZTEL. El pago del cargo por los Servicios de tarificación adicional, acceso a Internet o de cualesquiera otros distintos del Servicio telefónico disponible al público, sólo dará lugar a la suspensión de tales Servicios.

9. **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** A los efectos de lo previsto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, JAZZTEL informa al Cliente de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado por JAZZTEL y bajo su responsabilidad, para las finalidades de comercialización, mantenimiento de su relación contractual y gestión de JAZZTEL, así como las labores de información, envío de publicidad personalizada o no, propia o de terceros, de promoción, formación, información y estudios de mercado y análisis para conocer el grado de satisfacción del Cliente. Asimismo, el pago de todos o alguno de los servicios contratados por el Cliente, facultará a JAZZTEL, a comunicar este extremo a los servicios y entidades de información sobre solvencia patrimonial y de crédito, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa aplicable al efecto. La duración de este tratamiento se efectuará incluso una vez se haya terminado el presente contrato excepto para aquellas finalidades que devengan inevitables tras la terminación del mismo. No obstante, el Cliente podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento de conformidad con lo establecido en esta cláusula. Asimismo, por medio del presente Contrato, JAZZTEL requiere su consentimiento para tratar, junto con sus datos personales, los datos correspondientes a su tráfico y facturación para la promoción de servicios propios de JAZZTEL y de terceros. El consentimiento se entenderá otorgado si no manifiesta lo contrario y podrá ser revocado en cualquier momento. A estos efectos, el tipo de datos que podrán ser tratados son los relativos a: número de teléfono asignado al Cliente, ubicación, tipo de terminal empleado, numeración de destino, duración de las llamadas realizadas y/o volumen de datos transmitidos, fecha de la llamada o del servicio, y datos relativos al pago y aquellos otros que en un futuro se revelen como necesarios para la gestión del tráfico y facturación de los servicios. Asimismo se informa al Cliente de su facultad de ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable al efecto, debiendo dirigirse a tal fin en la forma y condiciones previstas en la citada normativa dirigiéndose a Jazz Telecom, S.A.U. Avda. Severo Ochoa, 49-51 P.A.E. Casablanca, Edif. 2º. 28100 Alcobendas (Madrid) Telf.: 1565. Fax: 900 807 025. JAZZTEL le informa que, a los efectos de beneficiarse de ofertas de equipos y servicios de telecomunicaciones que puedan ser de su interés, durante y tras la vigencia del Contrato, y que sean comercializados por las entidades con las que JAZZTEL tenga vinculación accionarial o de participación, y por las que conforman el grupo societario en el que ésta se integra, y aquellas otras entidades que integren en un futuro el grupo societario en el sentido de lo dispuesto en el art. 42 del Código de Comercio, sus datos de carácter personal podrán ser comunicados a dichas sociedades para ser incorporados y tratados en sus ficheros con la finalidad exclusiva de realizar labores de información, publicidad, promociones u ofertas comerciales, personalizadas o no, y en general, para la realización de una gestión integrada de los productos y servicios del grupo societario, así como para que el Cliente pueda recibir información técnica, comercial, informativa o cualquier otra de dichas sociedades, con el alcance y límites establecidos en la legislación vigente. Asimismo, la sociedad dominante en la que, en su caso, figure integrada JAZZTEL, podrá comunicar los datos a los operadores integrados en el grupo societario, exclusivamente con la finalidad indicada. El Cliente autoriza expresamente el tratamiento y comunicación de sus datos en la forma establecida en este párrafo, teniendo este consentimiento siempre carácter revocable sin efectos retroactivos conforme a lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos de carácter personal. Asimismo, el Cliente presta su consentimiento para la comunicación a aquellas entidades que estén vinculadas a los canales de distribución de JAZZTEL, o colaboren con la misma en la contratación, prestación y mantenimiento de los servicios, y, para fines publicitarios, comerciales y de recobro.

10. **CESIÓN A TERCEROS.** El Cliente está obligado al pago de las cantidades debidas por el uso de los Servicios prestados por JAZZTEL, a hacer uso debido del Servicio y a no ceder su posición en este Contrato, salvo consentimiento expreso, por escrito, por parte de JAZZTEL. Este servicio se presta al Cliente en calidad de Cliente final, para su uso exclusivo, en ningún caso podrá el Cliente revender o distribuir el servicio a terceros.

11. **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** El Contrato tendrá una duración de un año, prorrogándose automáticamente por periodos de igual duración salvo denuncia expresa de las Partes con una antelación de 15 días. El Cliente podrá resolver en cualquier momento el presente Contrato, con antelación mínima de 15 días respecto de la fecha de resolución. Para poder ejercer esta facultad el Cliente, en todo caso, habrá de estar al corriente de pago de todas las facturas. Una vez resuelto el Contrato, el Cliente tendrá derecho a la devolución de las cantidades que, correspondiendo a fechas posteriores a la resolución, hayan sido satisfechas por el mismo.

El Contrato finalizará cuando concurra alguna de las siguientes causas:

• Mutuo acuerdo entre las partes.

• En el caso de cualquiera de las Partes se viera incurso en un procedimiento por insolvencia, ya sea voluntaria o involuntariamente, incluyendo, concurso de acreedores, liquidación o procedimientos equivalentes a los anteriores. En el supuesto de que el Cliente se haya dado de alta en el Servicio a través de la página web o telefónicamente, podrá desistirse libremente del Contrato dentro del plazo de siete (7) días hábiles a partir del día de la recepción del Contrato.

12. **COMUNICACIONES.** Las partes acuerdan que las comunicaciones que hayan de efectuarse con motivo de lo previsto en el presente contrato y en ejecución del mismo, se efectuarán por escrito y serán dirigidas por correo, según proceda, al domicilio designado por el Cliente y al Servicio de Atención al Cliente de JAZZTEL.

13. **FUERZA MAYOR.** JAZZTEL no será responsable en caso de imposibilidad de dar Servicio si ello se debe a interrupciones prolongadas del suministro (eléctrico, líneas de telecomunicaciones, etc.), conflictos sociales, incendios, explosiones, inundaciones, actos y omisiones del Gobierno y, en general, todos los supuestos de fuerza mayor. Tampoco le será exigible responsabilidad en caso de que la imposibilidad de dar Servicio se deba al propio Cliente o a toda persona autorizada por él.

14. **MATERIAL.** El Cliente será responsable del equipo propiedad de JAZZTEL, en tanto en cuanto esté en posesión del Cliente, y no añadirá, suprimirá, modificará o provocará interferencias en el equipo. El Cliente será responsable ante JAZZTEL de cualquier pérdida o daño del equipo, excepto en el caso de que estos hechos se produzcan debido a la negligencia de JAZZTEL o de sus representantes. JAZZTEL tendrá derecho a recobrar la posesión del equipo en caso de: suspensión del Servicio, ya sea a instancia del Cliente o de JAZZTEL, finalización del Contrato, embargo, embargo o suspensión de pagos del Cliente. Para ello, el Cliente deberá cooperar con JAZZTEL para la recuperación del equipo e indicará, a cada resultado pertinente, que el equipo es propiedad de JAZZTEL. En caso de fallos en el equipo suministrado o de instalación inadecuada, por causas no imputables directamente a JAZZTEL o a sus representantes, JAZZTEL no será responsable de los cargos de aquellas llamadas que se cursen a través del Operador de Acceso de telecomunicaciones correspondientes a dicho motivo. JAZZTEL únicamente será responsable de la sustitución, reparación, reprogramación o incommunicación provocada por el equipo. El Cliente podrá instalar material de su propiedad, siempre y cuando dicho material cuente con el correspondiente certificado de aceptación, de conformidad con el artículo 40.4 de la Ley General de Telecomunicaciones y no se encuentre dentro del listado de componentes incompatibles con los Servicios que JAZZTEL dispone en su página web. JAZZTEL no será responsable en ningún caso de la calidad de la comunicación derivada del uso de los materiales propiedad del Cliente. JAZZTEL dispone de un sistema de mantenimiento integral de la línea contratada que garantiza la reparación de la línea y de las infraestructuras asociadas al servicio en la red de JAZZTEL en el plazo de 48 horas desde el aviso.

15. **RECLAMACIONES.** El Cliente podrá dirigirse a JAZZTEL, a través de los Servicios de Atención al Cliente, para presentar reclamaciones sobre el funcionamiento, la aplicación de precios, la facturación, o cualquier otra cuestión que pudiera plantearse en relación con la prestación del Servicio. El Cliente podrá efectuar las reclamaciones en el plazo de 1 mes desde el hecho motivador de la reclamación, dirigiéndose a Jazz Telecom, S.A.U., Avda. Severo Ochoa, 49-51 P.A.E. Casablanca, Edif. 2º. 28100 Alcobendas (Madrid). Telf.: 1565 / 902 946 946. Fax: 900 807 025. Formulada la reclamación, si el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de JAZZTEL en el plazo de 1 mes, podrá dirigir su reclamación a las Juntas Arbitrales de Consumo o a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. No se suspenderá ni interrumpirá el Servicio mientras que la reclamación se esté subsanando, siempre que el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a JAZZTEL. El Cliente tiene derecho a obtener un documento acreditativo del contenido de su reclamación así como un número de referencia de la misma.

16. **LEGISLACIÓN APLICABLE.** El Cliente contrata con JAZZTEL con sujeción al régimen que en cada momento establezca la normativa vigente española aplicable a los Servicios prestados por JAZZTEL. El presente Contrato podrá ser modificado de conformidad con la legislación vigente y previa notificación escrita al Cliente con un plazo de preaviso de un mes. Transcurrido dicho plazo sin que JAZZTEL haya recibido comunicación alguna, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones. En caso de incompatibilidad entre las Condiciones Generales y las Condiciones Específicas aplicables a cada uno de los Servicios contratados por el Cliente, prevalecerán las específicas sobre las Generales. JAZZTEL y el usuario, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales del domicilio del usuario para cualquier controversia que pudiera derivarse del presente aviso legal. En el caso de que el usuario tenga su domicilio fuera de España, JAZZTEL y el usuario se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid (España).